

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 03 OCT 2016

DECRETO N° 3430 .-I (C)

Vistos:

Carta de solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, presentada por la funcionaria DEM, Doña **Ana María Peña Mora**, Decreto N° 635 del 17 de mayo de 2013 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Los términos del artículo 108, 109 y 110 de la Ley 18.883 denominado "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍCESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones a la funcionaria del Depto. de Educación Municipal, Doña **Ana María Peña Mora, R.U.N. N°** , a contar del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, debido a motivos personales.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y



MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CAO/MMBS/JRAZ/CAJ/mfm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"